

a la Presidencia del grupo de trabajo, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la publicación de la presente Resolución.

3.4. Los/las integrantes del grupo de trabajo ejercen el cargo ad honorem.

3.5. Para el mejor desempeño del grupo de trabajo, sus integrantes titulares podrán designar un/a representante técnico/a que participe con derecho a voz en las reuniones, cuya designación se informará mediante una comunicación escrita dirigida a la Presidencia del grupo de trabajo. Con la misma formalidad, dicho/a representante técnico/a podrá ser reemplazado en cualquier momento previo a la respectiva reunión de trabajo.

#### Artículo 4.- Instalación

El grupo de trabajo deberá instalarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del vencimiento del plazo para la acreditación de sus miembros.

#### Artículo 5.- Secretaría Técnica

El grupo de trabajo cuenta con una Secretaría Técnica ejercida por un representante de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado del Instituto Nacional de Rehabilitación, que será responsable de llevar el registro de los acuerdos del grupo de trabajo y custodiar sus actas y toda documentación que se genere durante su vigencia.

#### Artículo 6.- Colaboración, asesoramiento y apoyo

El grupo de trabajo, para el mejor cumplimiento de sus funciones, puede convocar la participación de representantes de otras entidades públicas o privadas, en calidad de invitados, así como a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y/o profesionales especialistas que sean necesarios/as para tales efectos.

#### Artículo 7.- Vigencia e Informe Final

El grupo de trabajo tendrá un plazo de doce (12) meses calendario contados a partir de su instalación para elaborar y presentar al Despacho Ministerial del Ministerio de Salud el Informe Final que contenga el encargo encomendado.

#### Artículo 8.- Financiamiento

La instalación y el desarrollo de las actividades del grupo de trabajo no generarán gastos adicionales al Tesoro Público. Cada entidad asume los gastos que pudiera generar el ejercicio de las funciones de sus representantes.

#### Artículo 9.- Publicación

Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Ministra de Salud

1884368-1

## TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

### FE DE ERRATAS

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 201-2020-TR

Mediante Oficio N° 1450-2020-MTPE/4, la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 201-2020-TR, publicada en la edición del día 6 de setiembre de 2020.

#### Página 23

#### En el Artículo 1

#### DICE:

“Designar a la señora AMPARO MERCEDES TINEO URRUTUA (...).”

#### DEBE DECIR:

“Designar a la señora AMPARO MERCEDES TINEO URRUTIA (...).”

1884509-1

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Designan Directora de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0598-2020-MTC/01

Lima, 11 de setiembre de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Rosana Madrid Montoro en el cargo de Directora de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ESTREMADOYRO MORY  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1884412-1

### Designan Director de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0600-2020 MTC/01

Lima, 11 de setiembre de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;